

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE Q' UMA ILLIARIY S.A.
QUMAILIARIY**

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **Q' UMA ILLIARIY S.A. QUMAILIARIY** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

1. Se revisó la gestión administrativa realizada por los administradores y se comprobó que se han cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta de Accionistas, así, como también se han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y reglamentos.
2. Se analizó la forma en que los administradores han llevado adelante los libros sociales, libros de actas de Junta de accionistas, libro talonario de aportaciones de accionistas y comprobé que se ajustan a las disposiciones en dicha materia.
3. De igual manera informo, que se revisó los libros y demás documentos contables, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio económico del año 2019 y se comprobó que se ajustan a los requisitos legales y que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. En relación a los Estados Financieros estos reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía al 31 de diciembre del 2019.
5. Con los antecedentes expuestos, en mi opinión no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **Q' UMA ILLIARIY S.A. QUMAILIARIY**.



Atentamente,
Johana Quito Vivanco
C.C. # 0704188614
Comisaria